

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 005

CASTRO, 04 de Enero de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Solicitud de la Junta de Vecinos N°15 de Putemun; la autorización del Sr. Alcalde; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29, de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a la Sr.(a) **Luis Triviño Barrientos, Presidente de la Junta de Vecinos N°15 de Putemun, para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3º, de la Ley N°19.925), el día 06 de Enero de 2016, en el local de la sede social de la Junta de dicho sector.-

a) Día: 06.01.2016: de 11:00 a 05:00 horas, del día 07.01.2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



Luis
NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".-